



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 083-2021 – MDT/GM

TUMÁN, 12 DE MARZO DE 2021

VISTO:

El Informe N° 06-2021-MDT/UGRSSA de fecha 05 de marzo del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos y Saneamiento Ambiental, por la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tuman, Programa Municipal EDUCCA- TUMAN 2019-2022, el Informe Legal N° 100-2021-OAJ de fecha 12.03.2021 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante el Informe Legal N° 100-2021-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, da el visto bueno favorable para la aprobación del Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tuman, Programa Municipal EDUCCA – TUMAN 2019-2022.

Estando en, lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2021-MDT/A, por Alcaldía de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Tuman, Programa Municipal EDUCCA-TUMAN 2019-2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tuman, Programa Municipal EDUCCA-TUMAN 2019-2022.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes y a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN
CPC. Zayda E. Bazuri Ochoa
GERENTE MUNICIPAL (e)